

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00764 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

- 1.- Tener en cuenta que el demandado Andrés Mauricio Beltrán Moreno se notificó personalmente, y que dentro del término legal guardó silencio.
- 2.- No se tendrá en cuenta la notificación realizada Nelly Jazmín Caro León, toda vez que, no se evidencia el envío de la demanda, anexos y el auto admisorio.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 197 de fecha 7 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **932732e5c2517ff6864cc994893c3a541a27da8c6d75deb718f0ce7147898cf5**

Documento generado en 05/12/2022 09:23:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>